



# REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PROFESSIONALES



Ingeniería en Procesos y  
Comercio Internacional

## OBJETIVO

Establecer los lineamientos que regulen la organización, ejecución, supervisión y evaluación de las prácticas profesionales, con el fin de complementar la formación académica del estudiante mediante su vinculación con el entorno laboral.

## DEFINICIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

## REQUISITOS PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS

- Tener al menos el 70% de créditos académicos aprobados.
- Estar inscrito en el programa de prácticas profesionales.
- Contar con seguro médico vigente (IMSS, ISSSTE o seguro facultativo).
- Presentar carta de aceptación de la empresa/institución donde se realizarán las prácticas.
- Asistir a las reuniones de inducción organizadas por la universidad.

## DURACIÓN Y HORARIO

Las prácticas deberán tener una duración mínima de 480 horas.

El horario se establecerá de común acuerdo entre el estudiante y la empresa, procurando no interferir con sus clases (si aún cursa materias).

Podrán realizarse en modalidad presencial, híbrida o virtual, siempre que las actividades sean relevantes y estén justificadas.

## EMPRESAS ELEGIBLES

Empresas del sector público o privado, organizaciones nacionales o internacionales que desarrollen actividades relacionadas con:

- Logística y cadena de suministro
- Comercio exterior y aduanas
- Procesos industriales y mejora continua
- Planeación estratégica internacional
- Negociaciones comerciales internacionales
- Asimismo, podrán considerarse como opción aquellas empresas, instituciones u organizaciones que, aun sin pertenecer estrictamente a los sectores antes mencionados, desarrollen actividades afines al perfil de la carrera

# OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

- Cumplir con el reglamento interno de la empresa.
- Ser puntual y responsable.
- Informar cualquier incidente al coordinador de prácticas.
- Elaborar y entregar un informe final de actividades.
- Participar en la evaluación final con su asesor académico.

# OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- Asignar un tutor o supervisor responsable del seguimiento.
- Proporcionar al estudiante las condiciones necesarias para realizar sus prácticas.
- Emitir una carta de término al finalizar, donde se indique el desempeño del estudiante.
- Firmar y sellar los reportes de actividades mensuales (si aplica).

# EVALUACIÓN

La evaluación de las prácticas profesionales estará basada en:

- Informe final (40%)
- Evaluación del tutor en la empresa (30%)
- Seguimiento del asesor académico (20%)
- Presentación final (10%)

# SANCIONES Y CANCELACIONES

Se podrá cancelar o invalidar la práctica en los siguientes casos:

- Falsificación de documentos o reportes.
- Faltas graves de disciplina.
- Abandono de actividades sin justificación.
- Incumplimiento del número mínimo de horas.

# DISPOSICIONES FINALES

Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por la Coordinación Académica y el Comité de Prácticas Profesionales.